



Concejalía de Juventud, Fiestas y Eventos.

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE FIGURANTES EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2025 Y REQUISITOS PARA EL SORTEO

1.- El objeto del sorteo será elegir a los/las menores que saldrán de figurantes en las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos 2025.

2.- La inscripción se realizará por parte del interesado o interesada a través de internet. Podrán inscribirse como máximo tres menores con edades comprendidas entre los 6 y los 12 años cumplidos a día 5 de enero de 2025. Tanto la persona que realiza la inscripción como los menores deben estar empadronados en Motril.

En la inscripción se identificará a la persona que la realiza, así como a los menores y **los nombres, apellidos y la fecha de nacimiento** de cada uno de ellos.

Si una persona va a inscribir a un menor del que no ostenta la patria potestad, deberá adjuntar, junto a los datos del menor correspondiente, la autorización firmada por el padre/madre/tutor que ostenta la patria potestad de dicho menor. El modelo de autorización a utilizar debe ser el que se encuentra disponible en la web desde donde se realizan las inscripciones; y además, debe adjuntarse en dicho modelo una imagen del la parte delantera del DNI del padre, madre o tutor del menor correspondiente.

No se podrán realizar solicitudes duplicadas; es decir, realizadas por el mismo adulto. Tampoco estará permitido que diferentes adultos, inscriban a los mismos niños/as; es decir, no se podrá inscribir más de una vez al mismo niño. Se realizarán las comprobaciones oportunas acerca de estas cuestiones con **carácter previo y posterior** a la realización del sorteo. Cualquier persona que no respete estos requisitos no se tendrá en consideración para la realización de este sorteo, quedando automáticamente **excluidos los correspondientes niños de la posibilidad de participar en esta cabalgata.**

3.- El formulario que tendrá que cumplimentar la persona interesada estará disponible en la web municipal (motril.es). **El período de inscripción será del 25 de noviembre a partir de las 12: 00 horas al 2 de diciembre de 2024 hasta las 12:00 horas**, ambos inclusive.

4.- Una vez finalizado el período de inscripción, se procederá a la revisión de las solicitudes. Aquellas que no cumplan los requisitos previstos en el punto 2 quedarán excluidas. Se procederá a comunicar esta circunstancia por correo electrónico o teléfono.

5.- Los/las menores que se inscriban en la misma solicitud, participarán *con el mismo número* en el sorteo. Es decir, se realizará el sorteo teniendo en consideración a los adultos que han realizado la inscripción. Cuando un adulto sea seleccionado en el sorteo, los menores de su inscripción tendrán la consideración de elegidos para participar en la cabalgata.

6.- El número total de plazas, así como de suplentes, será anunciado antes del inicio del sorteo.

7.- El sorteo será público, teniendo lugar el día 10 de diciembre de 2024 en el salón de plenos del Ayuntamiento de Motril. El sorteo se realizará utilizando un programa informático que seleccionará aleatoriamente a los agraciados y suplentes. El listado de agraciados - así como de suplentes- será publicado al día siguiente en la web municipal (motril.es).

8.- A todo aquel que sea agraciado en el sorteo se le citará por teléfono o correo electrónico para que acuda a las dependencias municipales de la concejalía, al objeto de asignarle una de las carrozas, así como para proporcionarle toda la información necesaria para participar en la cabalgata y proceder in situ a la comprobación de la veracidad de los datos de su inscripción. Si durante este proceso se detecta que algún dato no es veraz, la inscripción quedará automáticamente anulada, procediendo a llamar al siguiente suplente de la lista e impidiendo automáticamente la participación de los menores en esta cabalgata.

9.- El padre, madre o tutor legal de los/las menores deberá firmar una autorización de derechos de imagen para que el/la niño o niña participe como figurante en la Cabalgata

12.- Todo/a niño o niña que participe como figurante en la Cabalgata deberá ir acompañado por una persona adulta responsable, quien estará obligada a participar en una charla informativa sobre seguridad que será impartida por este Excmo. Ayuntamiento el día **30 de diciembre a las 10:00 horas en la Casa de la Juventud**. Del mismo modo deberá colaborar con la organización del evento durante el recorrido de la Cabalgata.

10.- Cuando algún figurante seleccionado no pueda asistir a la Cabalgata, la persona responsable deberá comunicarlo con antelación, a fin de poder cubrir dicha plaza con el grupo de suplentes.

11.- Los datos facilitados en la hoja de Inscripción serán incorporados a una base de datos de la concejalía de Juventud, Fiestas y Eventos conforme al Reglamento General de Protección de Datos. El envío del formulario supone la aceptación de las presentes bases.